



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13620

Lunes 29 de Marzo de 2021

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 143, 152, 160, 167 a 169 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad  
Año 2021 - Res. N° 17 a 21 ..... 3-4  
Año 2021 - Res. N° XXVIII-94, XXVIII-95 y XXVIII-97 ..... 4-5  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2021 - Res. N° V-22 ..... 5  
Año 2021 - Res. N° 34 a 36 ..... 5  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2021 - Res. N° XXVI-01 y XXVI-02 ..... 5-6

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 6-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 143** **11-03-21**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021 en la Jurisdicción 8, S.A.F 31 - SAF Subsecretaría de Energía y S.A.F 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y Administración Central, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Determinase la desafectación e ingreso como contribución a Rentas Generales, de los recursos con afectación específica a Fuente de Financiamiento 4.04 - Ley 23966 - Obras Infraestructura- Programas Provinciales, en PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$14.447.481,00)

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 152** **15-03-21**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 1, S.A.F. 13 - SAF Oficina Anticorrupción, en la Jurisdicción 2, S.A.F. 2 - SAF Poder Judicial, en la Jurisdicción 2, S.A.F. 17 - SAF Ministerio Público Fiscal, en la Jurisdicción 2, S.A.F. 7 - SAF Ministerio de la Defensa Pública, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Energía, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General de Gobierno, y S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Información Pública, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61-SAF Secretaría de Pesca, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 -SAF Ministerio de Hidrocarburos, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66 - SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología Innovación Productiva y Cultura, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en la Jurisdicción 68, S.A.F.68 - SAF Secretaría de Bosques y S.A.F. 101 -SAF UEP -MAGyC, en la Jurisdicción 70- S.A.F.70 SAF Ministerio de Salud, S.A.F. 71-SAF Hospital Subzonal de Rawson, S.A.F.72- SAF Hospital Zonal Trelew, S.A.F.73- SAF Hospital Zonal

de Puerto Madryn, S.A.F.74 -SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, S.A.F. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, S.A.F 76 - SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, S.A.F. 77 - SAF Hospital Zonal de Esquel, S.A.F. 78 - SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales y en el S.A.F. 79 - SAF Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios, en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - Administración de Vialidad Provincial, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, S.A.F. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 45, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 160** **19-03-21**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021 en la Jurisdicción 50, S.A.F 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 20, S.A.F 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 167** **19-03-21**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS CIENTO MILLONES (\$100.000.000,00.-) en la Jurisdicción 8, SAF 88- SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO MIL (\$ 22.100.000,00.-) en la Jurisdicción 20 - SAF 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 16.383.418,00.-) en la Jurisdicción 40 - SAF 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 168** **19-03-21**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 20, S.A.F 201- SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 10, S.A.F 10- SAF

Secretaría General de Gobierno, la Jurisdicción 26 - S.A.F. 26 -SAF Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, en la Jurisdicción 98, S.A.F 150- SAF Universidad del Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 5, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 169**

**19-03-21**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000), pagadero de manera mensual en tres periodos consecutivo e iguales, a favor de la Municipalidad de Gualjaina, representada por su Intendente, señor Marcelo LIMARIERI (D.N.I. N° 23.165.116), a los efectos del armado de proyecto ejecutivo de la red de cloacas de la localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aportes No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Res. N° 17**

**23-02-21**

Artículo 1°.- DECLÁRESE como legítimo abono la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY DOS MIL (\$ 232.000,00) por el alquiler ubicado en la calle Embarcación Santa Lucia N° 1073 de la ciudad de Rawson - Playa Unión propiedad del Señor Teddy Edgardo Ronald VILLEGAS (D.N.I: 17.418.822); por el periodo comprendido desde el 01 de mayo del año 2020 al 31 de diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- ABÓNESE la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 232.000,00) por el alquiler ubicado en la calle Embarcación Santa Lucia N° 1073 de la ciudad de Rawson - Playa Unión, propiedad del Señor Teddy Edgardo Ronald VILLEGAS (D.N.I: 17.418.822); por el periodo comprendido desde el 01 de mayo del año 2020 al 31 de diciembre del año 2020.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de

Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa la locación de un inmueble ubicado en la calle Embarcación Santa Lucia N° 1073 en la ciudad de Rawson - Playa Unión, propiedad del Señor Teddy Edgardo Ronald VILLEGAS (D.N.I: 17.418.822), destinado para ser habitado como vivienda oficial por el Sr. Subsecretario de Seguridad durante sus funciones; por un plazo de duración del contrato de locación de treinta y seis (36) meses - según lo establece la nueva Ley de Alquileres promulgada por el Poder Ejecutivo bajo N° 27.551- contados a partir del día 01 del mes de mayo del año 2020, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de abril del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.044.000,00), pagaderos por un importe mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00).-

Artículo 4°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación de lo establecido en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 5°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.044.000,00) serán imputados de la siguiente forma: la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY DOS MIL (\$ 232.000,00) corresponden al reconocimiento de la deuda por el periodo comprendido desde el 01 de mayo del año 2020 al 31 de diciembre del año 2020 y por el contrato de locación del inmueble año 2021, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 348.000,00), elevándose a un monto total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 580.000,00) en la Jurisdicción 9 – Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.2.1. - Servicios no personales / Alquileres y derechos/ Alquiler Inmuebles - Fuente de Financiamiento 1.11. - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales – Ejercicio 2021.-

Artículo 6°.- La Dirección General de Administración preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2022 la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 348.000,00) Y Ejercicio 2023 la suma de PESOS CIENTO DIESEIS MIL (\$ 116.000,00).-

### **Res. N° 18**

**25-02-21**

Artículo 1°.- DISPONER que la Banda de Música de la Policía de la Provincia del Chubut -Salvador Baggieri, acompañe a la Escuela de Seguridad Vial de la Subsecretaría de Seguridad Vial «Lorenzo Rossi», en las giras proyectadas dentro del marco de las salidas denominadas «Imparables» , a los fines de potenciar la convocatoria y alcance del programa de prevención vial.-

Artículo 2°.- INSTRUIR a la Subsecretaría de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chubut a que realice un Cronograma tentativo de salidas mensuales, el cual debe ser remitido a la Jefatura de Policía del Chubut para su conocimiento.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad realizar todo

trámite correspondiente a los fines de cubrir todo gasto que demande la Secretaría de Seguridad Vial «Lorenzo Rossi» y la Banda de Música de la Policía de la Provincia del Chubut «Salvador Baggieri» en el marco de las salidas denominadas «Imparables» a fin de concretar en forma integral todas las salidas programadas.-

**Res. N° 19** **26-02-21**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, a contratar en forma directa a la Sra. ARMADA, Nancy Fanny (DNI N°: 18.687.251) la cual cumple funciones en la Subsecretaría de Seguridad Vial, por un periodo de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes enero del año 2021, operando su vencimiento el día 31 del mes de diciembre del año 2021.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000.-) pagaderos por un importe mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) para el resto del periodo contractual en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF. 9 - Programa 1 – Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.4.9. - Servicios no personales -Servicios técnicos y profesionales- Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro -Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 20** **03-03-21**

Artículo 1°.-APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la firma «ARCROM» (CUIT 30-70994643-5) por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 265.200) Factura original «B» N° 0005-00005922 por resultar económicamente más conveniente al Estado; en concepto de adquisición de una (01) computadora portátil Macbook Apple Air 13", destinada al Despacho del Sr. Ministro de Seguridad Dr. Federico MASSONI para su uso exclusivo y para el personal el cual sea designado por el mismo; encuadrándose en los términos establecidos en el Artículo 95°, Inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 4.3.6. - Bienes de uso- Maquinaria y equipo- Equipo de computación y de oficina - Fuentes de Financiamiento 1.11. - Recursos del Tesoro- Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 21** **03-03-21**

Artículo 1°.-APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la firma

«SUREDA RUBÉN DARIO» (CUIT 20-17339621-0) el cual brindó el servicio de viandas diarias destinado a todo el personal de la fuerza policial que se encontraba abocado al estricto control debido a la emergencia sanitaria COVID-19, en el puesto policial de la ciudad del Hoyo, factura original «B» N° 00004 -00000053 correspondiente a los meses septiembre y octubre, de fecha 01/09/2020 a 31/10/2020 inclusive; por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000), por lo que antecede es que dicha contratación se encuadra en los términos establecidos en el Artículo 95°, Incisos c) apartado 5) de la ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.-APRÚEBASE en el Ejercicio 2021 el gasto enunciado en el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.-Elgasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF. 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia – Partida Principal 3.9.9: - Servicios no personales/ Otros servicios/ Otros servicios no personales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/Rentas Generales- Ejercicio 2021.-

**Res. N° XXVIII-94** **11-03-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto l) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General FAVRE, Andrea Daniela (D.N.I. N° 39.437.423, clase 2000) a partir del 19 de mayo de 2020.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-95** **11-03-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General CASANOVA, Lautaro Camilo (D.N.I. N° 42.316.089, clase 2000) a partir del 28 de septiembre de 2020.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón ge-

neral de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-97** **12-03-21**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, otorgada mediante Resolución Nro. XXVIII-293/20, en el Consejo Deliberante de Rawson - Bloque Cambiemos, del agente Gustavo Alexis HOLLEY HOLLEY (M.I. N° 18.848.907 - Clase 1984), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Planta Temporaria- del Plantel Básico de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. N° V-22** **09-03-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Departamento Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Despacho y Privada - Secretaría General de Gobierno, a la agente Karina Noemí GUTIERREZ (D.N.I. N° 27.774.532 - Clase 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Comunicación y Gestión - Subsecretaría de Bienes y Servicios, de la citada Secretaría General, a partir del 28 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

**Res. N° 34** **09-03-21**

Artículo 1°.-RECONÓCESE como de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2020 con la Sra. OFELIA, ANGELA BRANCA (D.N.I N° 9.986.655,) correspondiente al mes proporcional de Octubre, mes de Noviembre y

Diciembre del año 2020 del alquiler de inmueble sito en la calle Lewis Jones N° 89 y 99 de la ciudad de Rawson, destinado a albergar las dependencias administrativas de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente 53-SGG-2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 01 - Actividad 01- Inciso 3.2.1 -U.G. 11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 35** **09-03-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las Facturas «B» N° 0004-00019596 Y 0004-00019595 referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimiento, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos como asimismo al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, ambas correspondientes al mes de Febrero 2021, por una suma total PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$10.341.135,39).-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$189.986.425,32) se imputará al SAF 91 - Programa 93 - Actividad 3 - Partida 3.51 - Fuente de Financiamiento 4.41.-

**Res. N° 36** **09-03-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas referidas al servicio de paquetería prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Diciembre 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$776.426,19), se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 1 - Parcial 5 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 358 o 111.-

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° XXVI-01** **11-03-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de Marzo de 2021, la renuncia presentada por el agente REYES Robinson (MI N° 12.568.785 - Clase 1958) cargo Medio Oficial Oficios varios - Código 2-079 - Nivel III - al Instituto Provincial del Agua,

Artículo 3°.- Abonar al agente REYES Robinson, cuarenta y siete (47) días hábiles de licencia pendiente de usufructo, correspondiente al período 2019, cuarenta y ocho (48) días hábiles de licencia pendiente de usufructo, correspondiente al período 2020 y proporcional del año 2021 ocho (8) días hábiles de acuerdo lo determinado en la Resolución N° 195/17 –STR.-

Artículo 4°.- Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planifi-

cación - SAF 303: Instituto Provincial del Agua - Programa 17: Conducción y Ejecución Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2021.-

**Res. N° XXVI-02 11-03-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de Diciembre de 2020, la renuncia presentada por el agente MEDINA, Juan Carlos (M.I N° 11.467.580 - Clase 1946) al cargo Capataz Código 2-012 - Nivel II - al Instituto Provincial del Agua, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar al agente MEDINA Juan Carlos, cincuenta y ocho (58) días hábiles de licencia pendiente de usufructo correspondiente al período 2019 y proporcional del año 2020 cuarenta y un (41) días hábiles, de acuerdo lo determinado en Resolución N° 195/17 – STR.-

Artículo 4°.- Que el gasto que demande el cumplimiento del presente tramite se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 303: Instituto Provincial del Agua - Programa 17: Conducción y Ejecución Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2021.-

## Sección General

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DOMINGUEZ LUIS ENRIQUE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DOMINGUEZ LUIS ENRIQUE S/ Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (EXPT. 000834/2020) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley

SECRETARIA, marzo 09 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 25-03-21 V: 29-03-21

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO VICENTE TOMASELLI en los autos caratulados «TOMASELLI RICARDO VICENTE s / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000488/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de marzo de 2021.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 25-03-21 V: 29-03-21

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRECILLAS HERRERA, BRIGIDA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «TORRECILLAS HERRERA, BRIGIDA S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001582/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 23 de 2020.

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario de Refuerzo

I: 25-03-21 V: 29-03-21

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de REZK DAVID Y MUÑOZ TERESA DEL CARMEN en los autos caratulados «REZK DAVID Y MUÑOZ TERESA DEL CARMEN S / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000965/2019), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 12 de 2021.-

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 25-03-21 V: 29-03-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle General Mosconi N° 92, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «MARINA, Beatriz Mercedes S/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 000097/2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C. C.). Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 18 de marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 26-03-21 V: 30-03-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CALFULAF MANUELA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CALFULAF MANUELA S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000081/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

SECRETARIA, Marzo 04 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO

Secretario

I: 26-03-21 V: 30-03-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DRA. GLADYS C. CUNIOLO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ESCOBAR DARIO NESTOR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ESCOBAR DARIO NESTOR S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000077/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

SECRETARIA, marzo 12 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

Secretario de Refuerzo

I: 26-03-21 V: 30-03-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza POR TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BENITEZ AURORA LILIANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BENITEZ AURORA LILIANA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000018/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

SECRETARIA, febrero 18 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO

Secretario

I: 26-03-21 V: 30-03-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «GROSSO, Norberto Bautista Francisco S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 96/2021), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Norberto Bautista GROSSO, documento Nacional de Identidad N° 6.299.628, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 18 de marzo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 29-03-21 V: 31-03-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita y emplaza a herederos y acreedores de LINARES, Oscar Horacio, DNI N° 5.213.488, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «LINARES, Oscar Horacio s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 73 - Año:2021), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 712 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn marzo 18 de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 29-03-21 V: 31-03-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «CICIOTTI, Francisco y ARANEGA, Eulalia S /Sucesión ab-intestato. Expte. 53, Año 2021» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Francisco CICIOTTI y la Sra. Eulalia ARANEGA para que dentro del plazo de TREINTA días así lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn 04 de marzo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-03-21 V: 31-03-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SEBA EDUARDO RAUL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SEBA EDUARDO RAUL S / Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (EXPTE. 000012/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew febrero 26 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 29-03-21 V: 31-03-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Circunscripción Judicial Rawson con asiento en Av. 25 de mayo N° 242 de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. SAYAGO, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don Carlos MARELICAN, para que se presenten en autos caratulados: «MARELICAN, Carlos S / Sucesión ab-intestato» (Expte.551-Año 2013).»

Publíquese por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley (Art. 712 CPCC).-

Rawson 09 de marzo de 20221.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 29-03-21 V: 31-03-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MITROVICH, JUAN CARLOS, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «MITROVICH, JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001836/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 29 de 2020.

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario de Refuerzo

I: 29-03-21 V: 31-03-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMMENDOLEA CONCEPCION para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AMMENDOLEA CONCEPCION S/SUCESIÓN (Expte. 40/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. - Comodoro Rivadavia, marzo 17 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 29-03-21 V: 31-03-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni por subrogación legal, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «NEUMAN, Ernesto Howell s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 56/2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Ernesto Howell NEUMAN – D.N.I. N° 7.325.248 – para que en el término de treinta días lo acrediten.

ESQUEL, CHUBUT, 18 DE MARZO DE 2021.

PUBLICACION: UN DIA

BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 29-03-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EPULEF ZULEMA en los autos caratulados «EPULEF ZULEMA S/ Sucesión Ab-intestato» (Expte N° 000549/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 12 de 2021.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 29-03-21 V: 31-03-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NARCISO BEJAR en los autos caratulados «BEJAR NARCISO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000065/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de marzo de 2021.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 29-03-21 V: 31-03-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO MUNUERA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MUNUERA FRANCISCO S/ SUCESION (Expte. N° 47/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 3 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 29-03-21 V: 31-03-21

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Laboral N° 2 de Trelew a cargo del Dr. Paulo KONIG, Secretaría a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en autos caratulados: «GAFFET, CLAUDIO ADRIAN C/ GUTIERREZ, ARISTEDES RAFAELS / Cobro de pesos e indem. de ley» (12/2017), se hace saber que por DOS día se publicaran edictos, donde el martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50 procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes que se detallan a continuación: 1) Un automotor DOMINIO NGK-691 – Marca Chevrolet – modelo DS-CLASSIC 4P LT PACK 1.4N – Tipo sedan 4 puertas – Motor marca Chevrolet n° T85183065 – Chasis marca Chevrolet n° 8AGSE1950ER149681 – Año 2013.- con los siguientes detalles: con 270.872 Kms., no tiene llave de rueda, no tiene criquet, paragolpes delantero se observa mínimamente despegado, paragolpes trasero presenta golpe (fuera de línea), se observa rayón en puerta trasera se observan rayones y picaduras propios del uso, tapizado en regular estado, posee equipo de gas, el vehículo al ser utilizado como remis posee barrera de polietileno para cumplimentar con el aislamiento con los pasajeros, posee antena de radio remis en el baúl.- DEUDA: NO Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto al parque automotor al 26/08/2020, monto este que al momento de su cancelación se actualizara.- 2) Derechos y acciones de licencia para la explotación del servicio de Remis Nro. 032.- Hágase saber al adquirente en subasta, lo dispuesto por el art. 6° de la Ordenanza N° 10235/06, el cual dispone bajo el título Transferencia de Matrículas, lo que en su parte pertinente, transcribo: «Queda terminantemente prohibida la transferencia de matrículas, sin autorización previa por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Para que se autorice la transferencia se deberá abonar al contado, previa e íntegramente, en concepto de canon los valores que seguidamente se indican en función de la antigüedad del titular de la misma:...». Por lo que el adquirente deberá hacerse cargo del pago de dicho canon y reunir los requisitos reglamentarios para el acceso a la titularidad del bien en subasta. Siendo de aplicación a los presentes lo dispuesto por el art. 4° de la ordenanza reglamentaria de autos remises N° 9943/2006, en lo pertinente se aplicará lo prescripto por el art. 58 de la misma norma, la que dispone la supletoriedad a ésta, de la Ordenanza que regula el Servicio Público de Transportes de Personas en automóviles de alquiler con reloj taxímetro. Ello así, por cuanto existiendo la excepcionalidad del carácter «personal, individual e intransferible» de la matrícula de remises, y en atención al carácter alimenticio que revisten los créditos reclamados en autos, se habrá de requerir oportunamente al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Trelew y al Concejo Deliberante de la misma ciudad, la transferencia de la matrícula en cuestión a quien resultare adquirente en la subasta decretada, quien deberá además, reunir los requisitos necesarios para el acceso a la titularidad del bien, como ya lo adelantara supra.- Asimismo y conforme lo dispuesto por el art. 153 del

Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el impuesto de sellos, correspondiendo el mismo al 1% del valor del bien a subastar.- EL REMATE: Se realizará el día 19 de Abril del 2021, a las 8:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs. y/o al tel.: 2804-405413.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Cinco por ciento.-

Trelew, 19 Marzo, del 2021.-

DIANA MARIA COMES  
Secretaria

I: 29-03-21 V: 30-03-21

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, comunica por el termino de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia que, en los autos caratulados: «EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS S.R.L. S/QUIEBRA», Expte. N° 000011/2021, se ha dispuesto: (...) 2°) Declarar la quiebra de El Condor Servicios Petroleros S.R.L., Inscripta en fecha 11 de Enero de 1993 bajo el N° 719, folio 231/232 del Libro I, Tomo VII de Sociedades Comerciales, con domicilio social en José Ingenieros N° 1120 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia. (...) 5°) Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes o documentación de aquella a ponerla a disposición del Síndico a designar, en el término de CINCO (5) DIAS. (art. 88 inc. 3 Ley 24.522) 6°) Intimar a la fallida a entregar a la sindicatura dentro en el término de 24 (veinticuatro) horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. (art. 88 inc. 4 Ley 24.522) 7°) Prohibir a la fallida hacer pagos o entrega de bienes los que serán ineficaces (arts. 88 inc. 5, 119 y 173 de la ley 24.522). (...) 19°).- Fijar el día 22 de abril de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 Ley 24.522).- 20°).- Fijando el 07 de junio 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales (art. 88 y 35 Ley 24.522).- 21°).- Fijando el 03 de agosto de 2021 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General (art. 88 y 39 de la ley 24.522).-

Nota: Para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos, se hace saber que El Síndico Actuante es el Contador Público Alberto LAMBERTI, con domicilio en calle Ramos Mejía N° 380 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; días de atención: lunes a viernes de 16:00 a 19:00 horas.-

Comodoro Rivadavia, marzo 18 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario de Refuerzo

I: 25-03-21 V: 31-03-21

### Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho Dirección de Despacho Departamento Registro y Verificaciones

RAWSON, Chubut 25 de febrero de 2021

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente AIBAR, Norberto Enrique (M.I. N° 26.128.442), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 213/2020, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I- N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. Enrico Brullo  
Director General de Asuntos  
Jurídicos, Legislación y Despacho  
Ministerio de Educación

### LA MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.-Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.-Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 3°.-La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión,

Artículo 4°.- Por la Secretaría General de Gobierno regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones remítase copia al Centro de Formación Profesional N° 656 (Lago Puelo), comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

Firmado por Prof. Silvia Viviana REYNOSO Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones-Educativas y Supervisión Ministerio de Educación - Prof. Ana Florencia PERATA

Ministro de Educación Provincia del Chubut.

RESOLUCIÓN XIII N° 213/2020  
NOTA N° 27/2021

I: 25-03-21 V: 09-04-21

**CONSEJO DELIBERANTE RAWSON**

Resolución N° 05/21-DC  
Rawson-Chubut 10 de marzo del 2021.-

**VISTO:**

Las Ordenanzas N° 4490 y 5556 Texto Ordenado;

y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 4490, se crea la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia;

Que por la Ordenanza N° 5556 Texto Ordenado, se aprueban las misiones, funciones y organigrama de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia;

Que el Artículo 8° de la Ordenanza N° 5556 Texto Ordenado, establece el período de tres (3) años en el cargo de Director/a y Director/a Suplente de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, el cual se ha cumplido;

Que en virtud de lo expuesto corresponde efectuar un nuevo llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición;

**POR ELLO:**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales;

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Director/a y de Director/a Suplente de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de acuerdo a lo indicado en la presente.-

Artículo 2°.- Conformar la Comisión Examinadora que tendrá la función de evaluar a los concursantes de acuerdo con la reglamentación dispuesta en la presente Resolución, disponiendo plazos, métodos y medios para llevar adelante el presente Concurso, notificando a la totalidad de los participantes de lo dispuesto.-

Artículo 3°.- La Comisión Examinadora estará integrada de la siguiente manera:

- Cuatro (4) Concejales, Uno (1) por cada uno de los Bloques políticos que conforman el Concejo Deliberante.

- Un (1) miembro representante de las Organizaciones Locales Inscriptas en el Registro Municipal, creado por Resolución

Municipal N° 01311/04.

- Un (1) representante de la Defensoría General de la Provincia del Chubut.

- Dos (2) miembros del Gobierno de la Provincia, representados por el Ministerio de Salud y el Consejo Provincial de la Niñez.

- El/la Titular saliente de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

- El/la Titular de la Dirección General de Servicio de Protección de Derechos del Niño, Adolescente y Familia.-

Artículo 4°.- Aprobar el Reglamento General de Condiciones, a las que se someterán los participantes del

Concurso convocado por la presente Resolución y que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 5°.- Regístrese, Comuníquese por el término de Tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y medios escritos de mayor circulación en la zona y cumplido Archívese.-

**ANEXO I**

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORIA DE LA OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA.**

**Artículo 1°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

El procedimiento para el Concurso Público de Antecedentes y Oposición previsto en éste reglamento, regirá para la designación de la terna de los aspirantes al cargo de Director/a de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la

Adolescencia y la Familia dependiente del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, creado por Ordenanza N° 4490 y que se pondrá a consideración de la totalidad de los integrantes del Cuerpo Deliberativo.-

**Artículo 2°.- REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN:**

Los postulantes deberán acreditar inexcusablemente el cumplimiento de los requisitos legales previstos para el cargo que aspiran y detallar sus antecedentes, acompañando los comprobantes de la información suministrada en sobre cerrado de papel madera tipo oficio, acompañado de nota original y copia de la documentación que obren en el mismo.

**1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES:**

- Apellido y nombre completo del postulante.
- Domicilio real actual debidamente acreditado con una residencia mínima de 4 años en Rawson.
- Fotocopia de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad.

- Ser argentino, si es naturalizado deberá acreditar 5 años de residencia continua en Rawson, inmediata a la fecha del llamado a inscripción del concurso.

- Presentar certificado de aptitud psicofísica extendido por Profesionales de Salud. (Médico generalista - psicólogo).

- Presentar certificado de antecedentes policiales.
- No ser deudor moroso de cuota alimentaria.-

**2. ANTECEDENTES PROFESIONALES, TÉCNICOS, LABORALES, ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS**

- Acreditar estudios cursados con fotocopia de títulos expedidos por establecimientos educativos reconocidos oficialmente.

- Empleos y/o funciones de carácter público y/o privados desempeñados a la fecha.

- Instituciones Académicas, Científicas o Profesionales a las que pertenezca, acreditar con constancia de domicilio, carácter Institucional, tipo de participación y/o cargos desempeñados.

- Ejercicio de la docencia, cargos desempeñados

de carácter público y/o privado, indicando si se accedió por designación o por elección, titular, suplente o interino.

- Participación en Congresos, Conferencias, Mesas Redondas y/u otra manifestación científico-técnica.

- Instituciones civiles y/o comerciales a las que pertenezca, acreditadas con constancia de domicilio, tipo de participación y/o cargos desempeñados, especificando objeto o rubro a la que pertenecen.

- Todo otro dato acreditado en el orden del desempeño laboral profesional y/o científico.

La documentación completa solicitada será recepcionada únicamente por Mesa de Entradas del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson y entregada por el propio interesado.

**Artículo 3°.- LEGAJO:**

Se confeccionará con un índice de resumen de la documentación presentada y las respectivas certificaciones, también formarán parte del mismo las actas y evaluaciones de la Comisión Examinadora.

**Artículo 4°.- INSCRIPCIÓN:**

La inscripción se realizará a partir del primer día de publicación de la Convocatoria al Concurso Público de Antecedentes y Oposición, durante un lapso de quince (15) días hábiles sin prórroga alguna. El Presidente de la Comisión Examinadora verificará el cumplimiento por parte de los inscriptos de los requisitos constitucionales y legales previstos para el cargo concursado, de no reunir los requisitos, se rechazará la postulación.

**Artículo 5°.- VALORACIÓN CURRICULAR:**

Los antecedentes profesionales, técnicos, laborales, académicos y científicos se valorarán a través de pautas numéricas a saber:

Estudios Cursados.	
• Título Profesional universitario	5
puntos	
• Profesional Terciario	3
puntos	
• En ambos casos con un máximo de	
5 puntos	

**Antecedentes laborales, antigüedad**

• En el área de la selección	
0,25 puntos	
• Trabajos realizados con las competencias	
0,10 puntos	
• Trabajos no relacionados	
0,05 puntos	

El puntaje es por año trabajado o fracción mayor de 6 meses. Se sumará al puntaje total 0,10 puntos por aquellos cargos concursados.

- En todos los casos con un máximo de 3 puntos

**Capacitación:**

• En el área de la competencia	
0,50 puntos	
• En otras áreas	
0,10 puntos	
En ambos casos con un máximo de 3 puntos	

**Trabajos o proyectos realizados**

• En el área de la competencia	
0,10 puntos	
• En otras áreas	
0,05 puntos	
En ambos casos con un máximo de 3 puntos	

**Publicaciones:**

• En el área de la competencia	
0,10 puntos	
• Otras publicaciones	
0,05 puntos	
En ambos casos con un máximo de 3 puntos	

**Participación de eventos científicos:**

• En el área de competencia	
0,10 puntos	
• En otros	
0,05 puntos	
En ambos casos con un máximo de 3 puntos	

**Artículo 6°.- DE LA OPOSICIÓN:**

La oposición consistirá en:

1.- La presentación de un proyecto de trabajo que tendrá un marco referencial, el desarrollo consistirá en el planteo de las actividades que desarrollará, formas de abordaje de las tareas, planteos de evaluación.

2.- La solución por escrito de asuntos prácticos, relativos a la materia propia del cargo concursado.

3.- La exposición y coloquio sobre un tema sorteado del enunciado temático, más preguntas sobre otros temas que hacen a la competencia del cargo concursado.

**Artículo 7°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

La resolución de casos y de temas deberá permitir que los postulantes demuestren las siguientes aptitudes:

- Conocimientos teóricos sobre la Ley Provincial III N° 21 (Antes 4347), V N° 74 (Antes 4244); Ley Nacional N° 23.849 y 26.061 y sus Decretos Reglamentarios N° 1293/05, 415106 y 416/06, antecedentes, normas complementarias, instrumentos internacionales que integran la Doctrina de la Protección Integral y Derechos Humanos, incorporados por el Art. 75° Inc. 22 de la Constitución Nacional.

- Criterios prácticos en la aplicación de los conocimientos teóricos.

- La aptitud para la elaboración y formalización de actos administrativos.

- Conocimientos de las condiciones sociales, culturales y problemáticas en general de la ciudad de Rawson.

**Artículo 8°.- ENTREVISTA PERSONAL:**

Finalizado el coloquio de todos los postulantes y en la misma sesión se llevará a cabo, individualmente la entrevista personal. Se valorarán las condiciones personales, entre otras la actitud, predisposición, verbalización y todo aquello que tenga que ver con la imagen del postulante.-

**Artículo 9°.-COMISIÓN EXAMINADORA:**

Adoptará las medidas necesarias que permita el desarrollo efectivo del Concurso Público de Antecedentes y Oposición. En todas las reuniones que desarrolle esta Comisión se labrará, un Acta que formará parte de los antecedentes.

En la primera reunión la Comisión elegirá entre sus miembros a quien cumplirá funciones de Presidente.

Con anterioridad al cierre de inscripción del Concurso, la Comisión Examinadora podrá proponer asuntos prácticos para resolver por escrito y temas para desarrollar en el coloquio.

Sorteará y proporcionará a los postulantes el tema práctico que deberá resolver por escrito en el tiempo que se fije, común para todos los concursantes.

Concluida la etapa anterior, se sorteará en presencia de los postulantes, el orden de exposición y un tema de los enunciados, sobre el cual expondrán sucesivamente durante un término que no podrá exceder de veinte (20) minutos.

La Comisión Examinadora, deberá concluir su tarea en un plazo de siete (7) días hábiles.

**Artículo 10°.- DESERCIÓN**

Será considerado desertor el postulante que no cumplimentara las diferentes etapas, por inasistencia injustificada o por retirarse sin completar algunos de los requerimientos.-

**Artículo 11°.- DELIBERACIÓN AL MERITO**

Finalizadas las entrevistas personales, el plenario pasará a deliberar para determinar el puntaje obtenido y el mérito alcanzado. A tales efectos deberán considerarse las siguientes pautas de evaluación:

- Antecedentes Profesionales, técnicos, laborales, académicos y científicos con un máximo de veinte (20) puntos.
- En la oposición el máximo será de cuarenta (40) puntos.
- La entrevista personal tendrá un máximo de cuarenta (40) puntos.

El orden de mérito obtenido con motivo del concurso, solo tendrá efecto en el ámbito del mismo y no genera derechos ni responsabilidades de cualquier otra naturaleza para los concursantes.

Concluido el Concurso la Comisión Examinadora, elevará al Concejo Deliberante en un tiempo no mayor a treinta (30) días corridos, los nombres y legajos de los postulantes conforme los lugares en el orden de mérito, alcanzado por cada uno de ellos.-

**Artículo 12°.- DE LA IMPUGNACIÓN:**

Todos los inscriptos pueden impugnar por medio de Recurso de Reconsideración, el puntaje dado, cuando así lo consideren, dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación.-

**MAURO MARTINEZ HOLLEY**  
Presidente

**BRIAN AXEL WIRZ**  
Secretario Legislativo

Se hace saber por 1 día que se han materializado Cesiones de Cuotas y Modificación del Contrato social de «**TALITA KUM S.R.L. (CUIT 30714514934)**», por instrumento privado de fecha 31 de Julio de 2018, y 30/09/20.

Oscar Francisco LILLO, argentino, DNI 17.406.885, CUIT 20-17406885-3, con fecha de Nacimiento 01/04/1965, de estado civil Divorciado, con domicilio en Independencia 687 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, de profesión Comerciante vende, cede y transfiriere 700 (setecientas) cuotas sociales de su propiedad, cuyo valor nominal es de \$100.-cada una, pertenecientes a la referida sociedad, a Gustavo Alejandro GONZALEZ, argentino, DNI 26.304.110, CUIT 20-26304110-1, con fecha de nacimiento 03/04/1978, de estado civil soltero, con domicilio en José Hernández 1.150 del Balneario de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, de profesión Comerciante.

Como consecuencia de las cesiones antedichas y de la voluntad de los nuevos socios, se han modificado las cláusulas cuarta y séptima del contrato social, que han quedado redactadas de la siguiente forma: «»CUARTA: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$ 100,000) dividido en 1.000 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio Sergio Gustavo PANTANO suscribe la cantidad de 300 cuotas, que representan un capital de \$ 30.000.- Y el socio Gustavo Alejandro GONZALEZ Suscribe la cantidad de 700 cuotas restantes que representan un capital de \$ 70.000.-, Ambos socios ya han integrado con anterioridad, en dinero en efectivo el importe total de sus respectivas suscripciones.-

SEPTIMA: La administración y representación legal será ejercida por el Sr. Sergio Gustavo PANTANO, en calidad de gerente y por el plazo de 3 ejercicios pudiendo ser reelegido. El gerente aquí designado suscribe Un pagaré a la vista por \$ 10.000.- (pesos diez mil) a fin de garantizar el fiel cumplimiento de sus funciones.

El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos del país y del extranjero, y demás instituciones y de crédito oficial o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro afuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

**Dr. SAUL ACOSTA**  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P. 29-03-21

**EDICTO KATLA S.A.S. CONSTITUCION**

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad por acciones simplificada, cuyos

datos se exponen seguidamente:

1. Socios: BULACIOS Pablo Martin. CUIT 20-30088599-4, domiciliado en Soberanía Nacional 367 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 24 de Febrero de 1.983, de 36 años de edad, DNI 33.088.599, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión Comerciante, y CHIACCHIO Leonardo Alberto, CUIT 23-28870413-9, domiciliado en Fontana 489 piso 6 departamento D de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 11 de Julio de 1.981, de 37 años de edad. DNI 28.870.413, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión Contador público. 2. Fecha del instrumento de constitución: 16 días del mes de junio del año 2020 y 20 de enero de 2021. 3. Denominación de la sociedad: KATLA Sociedad por Acciones Simplificada. 4. Domicilio y sede social de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en Mitre 263 en la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. 5. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: TRANSPORTE: A) Servicio de transporte terrestre de cargas, nacional e internacional, con y sin unidades automotoras propias. Servicios anexos al transporte: manipulación de carga y descarga, estiba y desestiba, almacenamiento, embalajes y/o consolidación de cargas. Servicios complementarios al transporte terrestre de cargas: gestión logística de mercaderías en tránsito; coordinación del transporte en nombre del expedidor o con signatario; contratación de fletes; agrupación o fraccionamiento de cargas; tramitación de formalidades aduaneras; servicio de inspección, pesada y muestreo de carga; servicios de reparación de unidades de transportes. Servicios de agente de transporte. B) Transporte público y privado de pasajeros y carga, pudiendo operar en las categorías de servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados, servicios de transporte de escolares, y de cualquier otro, contemplada o que en el futuro se contemplen las normas vigentes». COMERCIAL: A) Construcción, reconstrucción, restauración, alquiler y venta en todas sus partes de módulos habitables, o para depósito, alquiler y venta de contenedores y afines. Compra venta, al por mayor y menor, consignación, distribución, exportación, importación, representación, de toda clase de materias primas, materiales relacionados con el objeto social. B) Provisión de alimentos en crudo y cocidos para entes públicos y/o privados. Instalación y/o explotación de cocinas industriales para la provisión de todo tipo de alimentos, especialmente racionamiento en crudos y cocidos. Fabricación, elaboración y/o fraccionamiento de alimentos para armado de «viandas». ACTIVIDAD MANDATARIA: El ejercicio de toda clase de distribuciones, representaciones comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones y consignaciones, la administración de toda clase de bienes, capitales y empresas de terceros; y la explotación de toda clase de patentes de invención y marcas, diseños y modelos, nacionales y extranjeras. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las activi-

dades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años. 7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), representado por 1000 Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) cada una y con derecho a un voto por acción. 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, representación legal, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que vestirán el carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Se designa Administrador titular a: CHIACCHIO Leonardo Alberto, CUIT 23-28870413-9, domiciliado en Fontana 489 piso 6 departamento D de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 11 de Julio de 1.981, de 37 años de edad, DNI 28.870.413, de nacionalidad argentino, soltero y Administrador suplente a: BULACIOS Pablo Martin, CUIT 20 30088599-4, domiciliado en Soberanía Nacional 367 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 24 de Febrero de 1.983, de 36 años de edad, DNI 33.088.599, de nacionalidad argentino, soltero. 9. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P. 29-03-21

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia de Chubut COMBE, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, en modalidad virtual desde la plataforma digital ZOOM, a realizarse el día 23 de abril de 2021 a las 12.00 horas, conforme lo establecido en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 31/20, de fecha 11 de mayo de 2020, de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos, así como del informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2019.
4. Consideración del Dictamen Profesional Técnico – Actuarial Art. 57 Estatuto.
5. Tratamiento del presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2019.
6. Tratamiento del valor del módulo.
7. Tratamiento del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2020.
8. Consideración del Plan de Inversiones Julio 2020 a Junio 2021.
9. Evaluación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
10. Rotación de la Presidencia del Consejo de Administración.
11. Renovación de cargos integrantes del Consejo de Administración.

La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de representantes presentes.

I: 29-03-21 V: 06-04-21

---

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.**

El Banco del Chubut S.A. hace saber que por Resolución de Directorio N° 731 de fecha 23 de marzo de 2021, se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 28 de Abril de 2021 a las 10:00hs en Primera Convocatoria, y a las 11hs. en Segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en la Sede Social de Casa Matriz, sita en calle Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
2. Consideración de la Memoria, Estados contables, Anexos, Informe de la Auditoría Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (19.550) y modificatorias.-
3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2020 y hasta la fecha de la presente Asamblea.-
4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2020.-
5. Consideración de la asignación del destino de Resultados no asignados correspondientes al ejercicio

finalizado el 31.12.2020.-

6. Designación de los cargos de Síndicos Titulares de las Acciones Clase «A» por cumplimiento del mandato.-

7. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2021/2022.-

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art.238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misa.

Publíquese por el término de 5(cinco) días.-

Lic. JAVIER A. ALVAREDO

Presidente

Banco del Chubut S.A

I: 29-03-21 V: 06-04-21

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGUN GESTION DE COMPRAS N° 156686- EXPEDIENTE N° 00735-MGyJ-21

OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Abril para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.614.000).

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGUN GESTION DE COMPRAS N° 156688-EXPEDIENTE N° 738-MGyJ-21

OBJETO: Provisión de cubiertos descartables durante el mes de Abril para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTAY TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 63.000).-

FECHA DE APERTURA: 05/04/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 - Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la

ciudad de Rawson (CHUBUT) - Departamento Licitaciones y Compras.

TEL: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

[licitadonesycompras\\_mg@hotmail.com](mailto:licitadonesycompras_mg@hotmail.com)

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 156692-EXPEDIENTE N° 00727-MGyJ-21

OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Abril para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 417.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 156697-EXPEDIENTE N° 00730-MGyJ-21

OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Abril para, internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 193.700).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 156701-EXPEDIENTE N° 00732-MGyJ-21

OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Abril para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 108.382).-

FECHA DE APERTURA: 05/04/2021 – 09:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 - Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) - Departamento Licitaciones y Compras.

TEL: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

[licitadonesycompras\\_mg@hotmail.com](mailto:licitadonesycompras_mg@hotmail.com)

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 156703 -EXPEDIENTE N° 00709-MGyJ.21

OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes

de Abril para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 183.060).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 156731-EXPEDIENTE N° 00710-MGyJ-21

OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Abril para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.435.900).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 156705 -EXPEDIENTE N° 00713-MGyJ-21

OBJETO: Provisión de cubiertos y bandejas descartables durante el mes de Abril para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 120.540).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 156706-EXPEDIENTE N° 00714-MGyJ-21

OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Abril para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

PRESUPUESTO OFICIAL, PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 835.560).-

FECHA DE APERTURA: 05/04/2021 -10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 - Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) - Departamento Licitaciones y Compras.

TEL: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

[licitadonesycompras\\_mg@hotmail.com](mailto:licitadonesycompras_mg@hotmail.com)

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 156708 -EXPEDIENTE N° 00721-MGyJ-21

OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Abril para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 71.270)

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 156709-EXPEDIENTE N° 00742-MGyJ-21

OBJETO: Provisión de víveres y artículos de limpieza durante el mes de Abril para internos alojados en la Comaranda Distrito Paso del Sapo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 51.367).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 156710-EXPEDIENTE N° 00744-MGyJ-21

OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Abril para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 152.832).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 156713-EXPEDIENTE N° 00298-MGyJ-21

OBJETO: Provisión de verduras durante el periodo comprendido entre los meses de Abril y Diciembre inclusive para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 187.857).-

FECHA DE APERTURA: 05/04/2021-10:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 - Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) - Departamento Licitaciones y Compras.

TEL: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

[licitadonesycompras\\_mg@hotmail.com](mailto:licitadonesycompras_mg@hotmail.com)

I: 29-03-21 V: 31-03-21

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Cajas Bateas de 25 m3 para ser colocadas sobre Chasis Randon.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Ciento Cincuenta Mil (\$ 3.150.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Abril de 2021, a las once treinta (11:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 29-03-21 V: 30-03-21

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Materiales Varios (perfiles, chapas de hierro antideslizantes, caños tubing) con destino al Departamento Puentes (Puente A° Las Nutrias, Puente Modular Mecánico, Puente Zanjón Hon-do)

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Diecinueve con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 4.286.519,68)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Abril de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 29-03-21 V: 31-03-21

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-  
2021**

OBJETO: Adquisición de Quince (15) heladeras para Casillas con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 2.688.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$ 3.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Abril de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 29-03-21 V: 30-03-21

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 9/2021**

Fecha de apertura: martes 20 de abril de 2021, a las 11 (once) horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos dieciséis millones ochocientos mil (\$16.800.000)

Objeto: «AMPLIACIÓN JUZGADO DE PAZ DE GUALJAINA»

Lugar de Emplazamiento: Av. Benito Fernández S/ N, Gualjaina.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones seiscientos mil (\$5.600.000)

Garantía de oferta: Pesos cincuenta y seis mil (\$56.000)

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Esquel (Av. Alvear N° 505 – Esquel).-

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta (\$4.480)

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día 20 de Abril de 2021.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Esquel y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 25-03-21 V: 31-03-21

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2020  
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0092-LPU20.**

OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Buenos Aires (19°), Del Chubut, Rio Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur – Ruta Nacional N°: Varias - Provincias de Buenos Aires (19°), Del Chubut, Rio Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Doscientos Millones (\$ 1.200.000.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo de 2021 a las 09:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 25-03-21 V: 16-04-21

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Referencia:CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N°  
02/2021.-  
EXPEDIENTE N° 00293-MGyJ-21**

OBJETO: Provisión de pan durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TREINTAY CUATRO MILDOSCIENTOS OCHENTA 00/100 CENTAVOS (\$ 1.034.280).-

FECHA DE APERTURA: 30/03/2021 – 09:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 03/2021.-**

**EXPEDIENTE N° 00294-MGyJ-21**

**OBJETO:** Provisión de verduras durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.026.480).-

**FECHA DE APERTURA:** 30/03/2021 – 10:30 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 04/2021.-**

**EXPEDIENTE N° 00295-MGyJ-21**

**OBJETO:** Provisión de pan durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre para internos alojados en la Uni-

dad Regional de Esquel.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 419.724).-

**FECHA DE APERTURA:** 30/03/2021 – 11:30 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los

QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 05/2021.-**

**EXPEDIENTE N° 00296-MGyJ-21**

**OBJETO:** Provisión de pan durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.050.822).-

**FECHA DE APERTURA:** 30/03/2021 – 12:30 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:  
licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N°  
06/2021 –  
EXPEDIENTE N° 00297-MGyJ-21**

OBJETO: Provisión de verduras durante los meses de Abril y Mayo para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECITNSO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 20/100 CENTAVOS (\$ 753.217,20).-

FECHA DE APERTURA: 30/03/2021 – 13:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de

la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

I: 25-03-21 V: 29-03-21

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ACUERDO N°138/2020 T.C.**

Expediente N° 894/2020-MAGlyC.

Objeto: «DESTRUCCION Y/O INCINERACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS»

Unidad Ejecutora Provincial Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGlyC)

I: 25-03-21 V: 29-03-21

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**

**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00